

**ACUERDO DE CESIÓN NO EXCLUSIVA DE DERECHOS:**

Aceptando la cesión de derechos el usuario DECLARA que ostenta la condición de autor en el sentido que otorga la legislación vigente sobre propiedad intelectual de la obra original que está enviando ("la obra"). En caso de ser cotitular, el autor declara que cuenta con el consentimiento de los restantes titulares para hacer la presente cesión. En caso de previa cesión de los derechos de explotación sobre la obra a terceros, el autor declara que tiene la autorización expresa de dichos titulares de derechos a los fines de esta cesión, o bien que ha conservado la facultad de ceder estos derechos en la forma prevista en la presente cesión.

Con el fin de dar la máxima difusión a la obra a través de REDI, el AUTOR CEDE a ANII, de forma gratuita y NO EXCLUSIVA, con carácter irrevocable e ilimitado en el tiempo y con ámbito mundial, los derechos de reproducción, de distribución, de comunicación pública, incluido el derecho de puesta a disposición electrónica, para que pueda ser utilizada de forma libre y gratuita por todos los que lo deseen

La cesión se realiza bajo las siguientes condiciones:

La titularidad de la obra seguirá correspondiendo al Autor y la presente cesión de derechos permitirá a REDI:

(a) Transformar la obra en la medida en que sea necesario para adaptarla a cualquier tecnología susceptible de incorporación a Internet; realizar las adaptaciones necesarias para hacer posible su acceso y visualización permanente, aún por parte de personas con discapacidad, realizar las migraciones de formatos para asegurar la preservación a largo plazo, incorporar los metadatos necesarios para realizar el registro de la obra, e incorporar también "marcas de agua" o cualquier otro sistema de seguridad o de protección o de identificación de procedencia. En ningún caso dichas modificaciones implicarán adulteraciones en el contenido de la obra.

(b) Reproducir la obra en un medio digital para su incorporación a sistemas de búsqueda y recuperación, incluyendo el derecho a reproducir y almacenarla en servidores u otros medios digitales a los efectos de seguridad y preservación.

(c) Permitir a los usuarios la descarga de copias electrónicas de la obra en un soporte digital.

(d) Realizar la comunicación pública y puesta a disposición de la obra accesible de modo libre y gratuito a través de Internet.

En virtud del carácter no exclusivo de la cesión, el Autor conserva todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público en esta y en posteriores versiones, a través de los medios que estime oportunos.

El Autor declara bajo juramento que la presente cesión no infringe ningún derecho de terceros, ya sean de propiedad industrial, intelectual o cualquier otro y garantiza que el contenido de la obra no atenta contra los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen de terceros, ni es discriminatorio.

REDI estará exento de la revisión del contenido de la obra, que en todo caso permanecerá bajo la responsabilidad exclusiva del Autor.

La obra se pondrá a disposición de los usuarios para que hagan de ella un uso justo y respetuoso de los derechos del autor y con fines de estudio, investigación, o cualquier otro fin lícito. El mencionado uso, más allá de la copia privada, requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. A tales fines el Autor acepta el uso de licencias Creative Commons y ELIGE una de estas licencias estandarizadas a los fines de comunicar su obra.

El Autor, como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la ANII se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad, sea ésta civil, administrativa o penal, y que él mismo asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros. LA ANII estará exenta de ejercitar acciones legales en nombre del Autor en el supuesto de infracciones a derechos de propiedad intelectual derivados del depósito y archivo de la obra.

ANII notificará al Autor de cualquier reclamación que reciba de terceros en relación con la obra y, en particular, de reclamaciones relativas a los derechos de propiedad intelectual sobre ella.

El Autor podrá solicitar el retiro o la invisibilización de la obra de REDI sólo por causa justificada. A tal fin deberá manifestar su voluntad en forma fehaciente y acreditar debidamente la causa justificada. Asimismo ANII podrá retirar o invisibilizar la obra de REDI, previa notificación al Autor, en supuestos suficientemente justificados, o en caso de reclamaciones de terceros.